

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

CERTIFICACION

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la Resolución # 44, Serie 1994-95, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 1995.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Aurora Castillo Quiñones
4. Hon. Francisco Francois Figueroa
5. Hon. Rita Rivera Castro
6. Hon. Milagros Ortega Vda. García
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
9. Hon. Pedro Cruz Cruz
10. Hon. Benigno Morales Morales
11. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
12. Hon. Efraín Díaz Robledo

En contra:

1. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
2. Hon. Anthony J. Medina Flores

Ausentes:

1. Hon. Edilberto Rosario Miranda
2. Hon. Benigno Morales Morales

Certifico correcto:


Luis Miguel Castro Díaz
Secretario
Asamblea Municipal

LMCD:ecc

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO # 47
RESOLUCION NUM. 44

SERIE 1994-95

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE DESEMBOLSOS DEL AÑO FISCAL 1994-95 CON EL SOBRENTE EN PARTIDAS ASIGNADAS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES.

- POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, en su Capítulo VII, Artículo 7.008-Administración del Presupuesto Transferencias de Crédito entre Partidas.
- POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que en las partidas de servicios personales han generado un sobrante el cual puede ser reajustado.
- POR CUANTO: Se hace necesario aumentar la asignación consignada en el presupuesto en la partida de transferencia que salen para ser utilizada en la remodelación de la Casa Alcaldía y otros.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- Sección 1ra: Reajustar el presupuesto del Año Fiscal 1994-95 para transferir los sobranes de las partidas de servicios personales a la partida de transferencia que salen y ser destinadas para el fondo de mejoras capitales.

CUENTAS DE DESEMBOLSOS

01-05-01-91.11-SISTEMA DE RETIRO	\$ 12,000
01-05-01-91.41-PLAN MEDICO	18,000
01-06-01-91.11-SISTEMA DE RETIRO	4,000
01-06-01-91.41-PLAN MEDICO	3,000
01-07-01-91.11-SISTEMA DE RETIRO	10,000
01-07-01-91.31-SEGURO SOCIAL	4,000
01-07-01-91.41-PLAN MEDICO	6,000
01-08-01-91.11-SISTEMA DE RETIRO	1,000
01-09-01-91.11-SISTEMA DE RETIRO	4,000
01-09-01-91.31-SEGURO SOCIAL	5,000
01-09-01-91.41-PLAN MEDICO	5,000
01-11-01-91.11-SISTEMA DE RETIRO	9,000
01-11-01-91.31-SEGURO SOCIAL	8,000

11

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL

PROYECTO # 47
RESOLUCION NUM. 44
PAGINA 2

SERIE 1994-95

01-11-01-91.41-PLAN MEDICO	\$ 9,000
01-14-01-91.01-EMPLEADOS REGULARES	10,000
01-14-01-91.07-VACACIONES REGULARES	2,000
01-14-01-91.11-SISTEMA DE RETIRO	1,000
01-14-01-91.31-SEGURO SOCIAL	1,000
01-16-01-91.01-EMPLEADOS REGULARES	94,000
01-16-01-91.07-VACACIONES REGULARES	8,000
01-16-01-91.08-VACACIONES ENFERMEDAD	2,000
01-16-01-91.11-SISTEMA DE RETIRO	9,000
01-16-01-91.31-SEGURO SOCIAL	8,000
01-16-01-91.41-PLAN MEDICO	5,000
01-21-01-91.01-EMPLEADOS REGULARES	14,000
01-21-01-91.07-VACACIONES REGULARES	5,000
01-21-01-91.08-VACACIONES ENFERMEDAD	1,000
01-21-01-91.11-SISTEMA DE RETIRO	4,000
01-21-01-91.31-SEGURO SOCIAL	2,000
01-21-01-91.41-PLAN MEDICO	1,000
01-25-01-91.01-EMPLEADOS REGULARES	80,000
01-25-01-91.07-VACACIONES REGULARES	11,000
01-25-01-91.08-VACACIONES ENFERMEDAD	3,000
01-25-01-91.11-SISTEMA DE RETIRO	8,000
01-25-01-91.31-SEGURO SOCIAL	6,000
01-25-01-91.41-PLAN MEDICO	<u>2,000</u>

\$375,000

CUENTA DE DESEMBOLSOS
PARTIDA A AUMENTAR

01-03-04-99.01-TRANSFERENCIAS
QUE SALEN \$375,000

Sección 2da: Por la presente se ordena al Director de Finanzas realizar los asientos contables pertinentes en sus libros de contabilidad para cumplir con la disposición de esta Resolución.

Sección 3ra: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Honorable Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

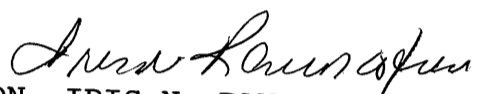
HS

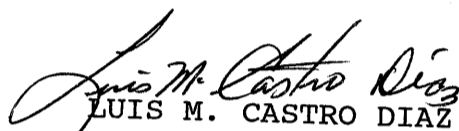
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL

PROYECTO # 47
RESOLUCION NUM. 44
PAGINA 3


SERIE 1994-95

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO,
PUERTO RICO, EL DIA 13 DE junio DE 1995.


HON. IRIS N. RAMOS COFRESI
Presidenta


LUIS M. CASTRO DIAZ
Secretario

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION EL DIA 14 DE junio DE
1995, Y FIRMADA POR MI EL DIA 14 DE junio DE 1995.


HON. JULIO CESAR LOPEZ GENERA
ALCALDE

(45)